



Extracto del Decreto de Alcaldía DEK-2025-00084 por la que se convocan las ayudas de alquiler de vivienda para jóvenes en el municipio de Berriz para el año 2025.

Primero.- Objeto

Es objeto de la presente convocatoria el acceso a las ayudas de alquiler de vivienda para jóvenes en el municipio de Berriz

Segundo.- Beneficiarios/as

Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas de alquiler de vivienda, jóvenes emancipados, con edad entre 18 y 35 años que sean titulares de un contrato de alquiler y que, además, cumplan con los requisitos especificados en el artículo 3 de las presentes bases.

Tercero.- Bases reguladoras

La Normativa Reguladora de ayudas de alquiler de vivienda para jóvenes en el municipio de Berriz ha sido publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia Núm. 188, de 30 de septiembre de 2024

Cuarto.- Cuantía

Cuantía total: 15.000 euros

Partida presupuestaria: 3370.48000

Quinto.- Lugar, forma y plazo de presentación de solicitudes

Lugar y forma:

Se deberán de presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (www.berriz.eus)

Plazo:

El plazo para presentar solicitudes será del 10 de marzo al 11 de abril de 2025.

EL ALCALDE

Rolando Isoird Refoyo